EMPRESA	TRABAJADOR
AJUNTAMENT DE LA JANA	TOLOS LLADSER DOMINGO
Domicilio: PÇ MAJOR, 1	*N.I.F.:* *Núm. afiliación Seg. Social:*
12340 JANA (LA)	*Puesto trabajo:* ALCALDE PRESIDENTE
N.I.F.:	*Categoría:* ALCALDE PRESIDE
Cód. cta. de cotización a la Seg. Social:	*Grupo cotización:* 02 *Fecha antigüedad:* 04/03/16

Periodo de liquidación: **Del 1 de Abril al 30 de Abril de 2016** Total días: 30M

I. DEVENGOS

1. Percepciones salariales		2. Percepciones no salariales	TOTALES
Salario base	648,60	*Indemnizaciones o suplidos*	
Complementos salariales			
PAGA EXTRAORDINARIA JUNIO	54,05	*Prestaciones e indemniz. de la Seg. Soc.*	
PAGA EXTRORDINARIA NAVIDAD	54,05		
		Indemnizaciones por traslados, suspensiones o despidos	
		Otras percepciones no salariales	
		A. TOTAL DEVENGADO	756,70

II. DEDUCCIONES

1. Aportación del trabajador a las cotizaciones a la Seg. Social y conceptos de recaudación conjunta

Contingencias comunes	756,70	4,70 %	35,56	*1. TOTAL APORTACIONES*		48,43
Desempleo	756,70	1,60 %	12,11	*2. I.R.P.F.*	2,00 %	15,13
Formación Profesional	756,70	0,10 %	0,76	*3. Anticipos*		
Horas extras fuerza mayor.		%		*4. Valor de productos en especie*		
Otras horas extraordinarias		%		*5. Otras deducciones*		
Solidaridad		%				
				B. TOTAL A DEDUCIR (1+2+3+4+5+6)		63,56
				LIQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A-B)		693,14

Firma y sello de la Empresa

30 de Abril de 2016
RECIBÍ

Banco: *Cuenta:*

DETERMINACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN CONJUNTA Y DE LA BASE SUJETA A RETENCION DEL IRPF Y APORTACIÓN DE LA EMPRESA

		BASE	TIPO	APORT. EMPRESA
1. Contingencias comunes				
Importe remuneración mensual	756,70			
Importe prorrata pagas extraordinarias				
Base incapacidad temporal / ERE / Mater.				
TOTAL	756,70	756,70	23,60 %	178,58
2. Contingencias profesionales y conceptos de recaudación conjunta				
AT y EP		756,70	1,65 %	12,49
Desempleo		756,70	6,70 %	50,70
Formación Profesional		756,70	0,60 %	4,54
Fondo Garantía Salarial		756,70	0,20 %	1,51
3. Cotización adicional horas extraordinarias				
4. Solidaridad				
5. Base sujeta a retención del IRPF		756,70	2,00 %	
6. Total aportación empresa				247,82

Nº Total de H.Ordinarias=84